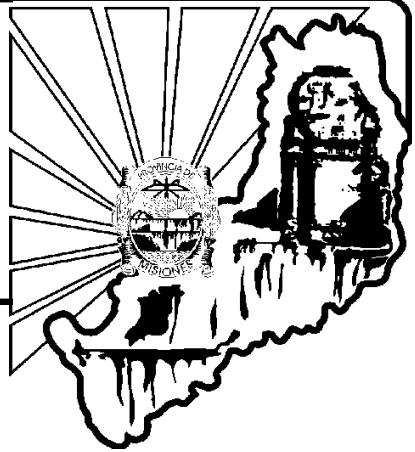


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.



LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16691

POSADAS, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1020, 1082 y 1083.....	Pág. 2 a 4.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resoluciones N°s.: 359 y 360	Pág. 4 a 8.
Municipalidad de Cerro Azul: Ordenanza X - N° 12; Resolución N° B.10.....	Pág. 9 y 10.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 11 a 13.
Edictos:	Pág. 14 a 20.
Convocatorias:	Pág. 20 a 25.
Licitaciones:	Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1020

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 4.847.481,30 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100) a la firma "MULTISERVI SRL", CUIT N° 30-68324807-6, por la adquisición de víveres secos para las Residencias, Hogares y Guarderías pertenecientes a la Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes durante el mes de Noviembre de 2025, conforme Factura "B" N° 0039-00002743 y Acta de recepción N° 656/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

DECRETO N° 1082

POSADAS, 19 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con las firmas "WIMAGENES S.R.L." e "INGENIERÍA NEA S.A.S.", para la adquisición de equipamiento para quirófano e instalación de estación de gases medicinales en el Hospital de San Javier, según detalle del cuadro anexo de fs. 02 y de conformidad a las propuestas de fs. 10/11 y 34, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 40/100 (\$ 212.367.408,40), encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Proveedor: WIMAGENES S.R.L.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa de Anestesia A 1 + Vaporizador Mindray	\$ 31.786.700,00	\$ 31.786.700,00
1	Mesa de Cirugía Electro Hidráulica Mindray	\$ 25.105.600,00	\$ 25.105.600,00
1	Monitor Umec 120 con capnografía Mindray	\$ 6.276.400,00	\$ 6.276.400,00
1	Electrobisturí EP300 + carro Mindray	\$ 18.900.200,00	\$ 18.900.200,00
3	Bombas Volumétricas UVP Mindray	\$ 1.374.560,00	\$ 4.123.680,00
1	Bomba a Jeringa USP Mindray	\$ 1.207.000,00	\$ 1.207.000,00
1	Cardiodesfibrilador D30 Mindray	\$ 12.886.500,00	\$ 12.886.500,00
1	Lámpara Cialítica Doble HYLED 600/600	\$ 28.258.000,00	\$ 28.258.000,00
1	Videolaringoscopio Is3 Adulto/Pediátrico/Neo	\$ 3.976.000,00	\$ 3.976.000,00
1	Carro de Paro con cuatro cajones de acero, plano superior y porta monitor de acero inoxidable AISI 304 18/8, porta tubo de O2, porta suero regulable, tren rodante de 100mm c/freno. Dimensiones (mm): 600x500x1200h.	\$ 2.013.560,00	\$ 2.013.560,00
1	Mesa para instrumental tipo Mayo, regulable en altura mediante perilla, plano superior desmontable de acero inoxidable AISI 304 18/8. Tren rodante de 55mm de diámetro Dimensiones (mm): 500x400x750-1200h	\$ 853.164,40	\$ 853.164,40
1	Mesa para instrumental tipo finochietto, plano superior de acero inoxidable AISI 304 18/8 regulable en altura mediante manivela con barandilla rebatible. Tren rodante de 55mm c/freno. Dimensiones (mm): 850x500x750-900h	\$ 1.587.844,00	\$ 1.587.844,00

1	Negastocopio de madera de dos cuerpos, frente luminoso de acrílico: Dimensiones (mm): 600x800x100b	\$ 400.440,00	\$ 400.440,00
2	Pie porta suero, regulable en altura con cuatro ganchos desmontables, base rodante de cinco patas. Incluye agarre para bomba de infusión.	\$ 174.660,00	\$ 349.320,00
Total			\$ 137.724.408,40

SON PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 40/100.-

Proveedor: INGENIERIA NEA S.A.S.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
3	Poliducto Tipo D-01 (4b-3g): Quirófano Parto RN	\$ 2.440.000,00	\$ 7.320.000,00
1	Alarma de Gases Médicos	\$ 1.420.000,00	\$ 1.420.000,00
1	Red de Oxígeno, Vacío, Aire	\$ 3.870.000,00	\$ 3.870.000,00
2	Brazo Porta Monitor	\$ 460.000,00	\$ 920.000,00
3	Medidor de Flujo de 0 a 15 lts/mint Oxígeno c/Toma Goma	\$ 161.000,00	\$ 483.000,00
3	Llave Reguladora de Vacío con Vacuómetro y Toma Goma	\$ 163.000,00	\$ 489.000,00
3	Reductor de Presión para Oxígeno	\$ 475.500,00	\$ 1.426.500,00
3	Reductor de Presión para Aire Comprimido	\$ 475.500,00	\$ 1.426.500,00
1	Cuadro de Regulación de Presión	\$ 1.855.000,00	\$ 1.855.000,00
1	Central de Aire Comprimido	\$ 15.300.000,00	\$ 15.300.000,00
1	Central de Aire Vacío	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
1	Pisos Vinílicos de Quirófano	\$ 6.722.000,00	\$ 6.722.000,00
1	Pisos Vinílicos de Sala de Partos	\$ 6.165.000,00	\$ 6.165.000,00
3	Aire Acondicionado 3000 frigorías	\$ 1.732.000,00	\$ 5.196.000,00
1	Aire Acondicionado 4700 frigorías	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
Total			\$ 74.643.000,00

SON PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 1º, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a las partidas que se detallas a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	\$ 103.129.701,20
06-01-0-13-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	\$ 38.028.707,20
06-01-0-14-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	\$ 71.209.000,00

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a favor de la firma "WIMAGENES S.R.L.", las diferencias que surjan entre los importes de facturación y su valor actualizado en dólares al tipo de cambio vendedor del Banco Nación que rija a la fecha del efectivo pago, que se compensará con notas de débito o de crédito, según corresponda.-

DECRETO N° 1083

POSADAS, 19 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 206.118.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100), a favor del proveedor CONSULTORA CATARATAS S.A. con CUIT N° 30-71023261-6, por la adquisición de 13.200 (trece mil doscientos) módulos alimentarios, entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Centro de la Provincia de Misiones, durante el mes de Diciembre de 2025, conforme Remito N° 0001-00001063 y Acta de Recepción N° 694/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 359

POSADAS, 28 de Septiembre de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-32/2026, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “ARAUCO ARGENTINA S.A. S/ PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES - PUERTO PIRAY- MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/180- 203/215, la Empresa ARAUCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-56324011-9, con domicilio real sito en Ruta Provincial N° 16 Km. 1 Puerto Piray Misiones; domicilio constituido: Avda. Belgrano 687, Piso 8 Oficina 33 CABA- Prov. Buenos Aires. FIRMANTES: Rubén Freiberger CUIT 20-21306760-6 (representante legal); Ariel Hernán Ceferino Zuccarino Molinari CUIT N° 20-24662170-6 (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Gustavo Manuel González (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente) en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES”. Rubro: Producción de celulosa. a) General: -. b) Específico: Vida Útil de la actividad o proyecto: Años: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Provincial N° 16 Km. 1. Localidad: Puerto Piray. Código Postal: 3381.

Provincia: Misiones. Nomenclatura Catastral: Depto. 12- Mun. 58- Secc. 01- Chac. 000- Manz. 000- Parc. 127- Partida Inmobiliaria 7262. Coordenadas GPS: 26°28'49" S. 54°42'37" W. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 232.421 m2. Superficie TOTAL cubierta: 47.083 m2. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP: 11.201.56 HP (planta de Energía)". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley Nº 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - Nº 146, Resolución Nº 464/08 y Nº 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, Arauco Argentina S.A., es una empresa foresto- industrial, la planta de ARAUCO Puerto Piray, constituye un complejo industrial integrado que alberga tres unidades de producción, claves para el desarrollo forestal- industrial de la región: la Fábrica de Madera Aserrada y Remanufacturada, la fábrica de tableros de fibra de mediana densidad (MDF) y Melaminizados y Planta Energía Piray. Este conjunto de instalaciones opera de manera interrelacionada; bajo un modelo de economía circular que permite maximizar el aprovechamiento de los recursos y minimizarla; generación de residuos: subproductos industriales del complejo (viruta, aserrín, chips, polvo de lijado y corteza); residuos de combustión (cenizas, carbonilla y residuos retenidos en los sistemas de filtrado de gases) y residuos de construcción (tierra, restos de obra y materiales inertes acumulados en el proceso operativo);

QUE, todos los subproductos y residuos de madera derivados de los procesos de aserrado, remanufactura, secado y elaboración de tableros como viruta, aserrín, polvo de lijado, corteza y chips costaneros, son recolectados y canalizados hacia la Planta de Energía Piray ubicada dentro del mismo predio industrial; estos materiales se revalorizan como biomasa combustible para alimentar una caldera de potencia, cuya función principal es generar energía eléctrica destinada a abastecer las propias operaciones del complejo e inyección en la red eléctrica interconectada. Como resultado de la combustión se generan cenizas y carbonilla, no siendo peligrosos según el Decreto Nº 831/93 reglamentario de la Ley Nº 24.051, pero requieren un tratamiento adecuado a fin de evitar impactos y aprovechar su potencial de revalorización; QUE, la estrategia de gestión y valorización abarca un conjunto de acciones: Segregación en origen de los residuos según su tipo y características fisicoquímicas; almacenamiento transitorio en condiciones controladas evitando impactos sobre aire, suelo o agua; la evaluación de alternativas de valorización técnica y ambientalmente viable con entrega a terceros autorizados; monitoreo y control ambiental de los residuos generados y la capacitación del personal, actualización de procedimientos y adecuación de la infraestructura para una gestión moderna y segura;

QUE, este proyecto propone una gestión integral de esas cenizas, al igual que otros residuos valorizables como insumo útil en otros sectores productivos, promoviendo una transición hacia modelos más sostenibles y cerrando el ciclo productivo del complejo industrial,

QUE, a fs. 192 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 23/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES". Rubro: Producción de celulosa. a) General: -. b) Específico: -. Vida Útil de la actividad o proyecto: Años: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Provincial Nº 16 Km. 1. Localidad: Puerto Piray. Código Postal: 3381. Provincia: Misiones. Nomenclatura Catastral: Depto. 12- Mun. 58- Secc. 01- Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 127 - Partida Inmobiliaria 7.262. Coordenadas GPS: 26°28'49" S. 54°42'37" W. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 232421 m2. Superficie TOTAL cubierta: 47083 m2. Zonificación: industrial. Potencia Instalada HP: 11.201.56 HP (planta de Energía)". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Empresa ARAUCO ARGENTINA S. A., CUIT Nº 33-56324011-9, con domicilio real sito en Ruta Provincial Nº 16 Km. 1 Puerto Piray Misiones; domicilio constituido: Avda. Belgrano 687, Piso 8 Oficina 33 CABA- Prov. Buenos Aires. FIRMANTES: Rubén Freiburger CUIT

N° 20-21306760-6 (representante legal); Ariel Hernán Ceferino Zuccarino Molinari CUIT N° 20-24662170-6 (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Gustavo Manuel González (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08 y 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, con antelación a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento y avance semestrales.-

Consultores Técnicos: Gustavo

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. Deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua, humedales y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Resolución N° 293/2020 -prohibición de quema en el ámbito rural y solicitud de autorizaciones para actividades específicas-, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento de la Ley N° 25.675 General del Ambiente, Art. 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS137859 V16691

RESOLUCIÓN N° 360

POSADAS, 28 de Septiembre de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-147/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “GERULA S.A. S/ ESTABLECIMIENTO “PLANTA PROCESADORA DE PECES DE CULTIVO” LOCALIDAD DE FACHINAL- MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto

competente para aplicar la Ley XVI - Nº 35, en virtud del Art. 17º de la Ley I - Nº 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, Inciso 2, y el Art. 11º de la Ley Nº 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - Nº 146, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41º, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/97- 111/275- 279/356, la Empresa GERULA S.A., CUIT Nº 30-57018935-9, con domicilio real sito en Lote Agrícola 38 A 0 - SAN JOSÉ Misiones. FIRMANTES: Miguel Ángel Gerula CUIT Nº 20-17170868-1 (Representante Legal)- Jessica Antonela Camacho CUIT Nº 27-34017309-6 (representante técnico) - Miguel José Gerula CUIT Nº 20-07487009-1 (Presidente del Directorio)- Celia Nora Glinca CUIT Nº 27-04182421-8 (Vice Presidente del Directorio), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Kruzolek Adolfo Carlos- Cecilia Puchalski (R.P.C.Es.I.A. Nº 61 de Consultores Individuales, inscripción vigente) - en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y legal y técnica a efectos de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PLANTA PROCESADORA DE PECES DE CULTIVO”. Rubro. -. a) General: Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. b) Específico: Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Lote 3. Localidad: Fachinal. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 3.950.000 (superficie total de la parcela). Superficie TOTAL cubierta: 1.230. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: 456”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, Inciso 2, y el Art. 11º de la Ley Nº 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI -146, Resolución Nº 464/08 y Nº 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto refiere a la actividad de reproducción, cría, engorde, faena, procesamiento, conservación y comercialización de pescado congelado de cultivo; en la planta se procesan todas las especies nativas; surubí, dorado, pacú, salmón de río, boga y sábalo, y se desarrollaran una gran variedad de productos en distintos calibres o tamaños;

QUE, esta actividad en su operación genera efluentes líquidos, gaseosos y sólidos; dispone de modernas Instalaciones edilicias y equipamientos para desarrollar la matanza, el eviscerado, el despostado y depósitos de congelados, de todas las especies cuya reproducción, cultivo y engorde realizamos, logrando diferentes cortes con alta incorporación de valor;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 360 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 20/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al proyecto consistente en, “PLANTA PROCESADORA DE PECES DE CULTIVO”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “PLANTA PROCESADORA DE PECES DE CULTIVO”. Rubro. -. a) General: Producción y procesamiento

de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. b) Específico: Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Lote 3. Localidad: Fachinal. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m²: Superficie TOTAL del predio: 3.950.000 (superficie total de la parcela). Superficie TOTAL cubierta: 1.230. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: 456". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Empresa GERULA S.A., CUIT N° 30-57018935-9, con domicilio real sito en Lote Agrícola 38 A 0 - SAN JOSÉ Misiones. FIRMANTES: Miguel Ángel Gerula CUIT N° 20-17170868-1 (Representante Legal)- Jessica Antonela Camacho CUIT N° 27-34017309-6 (representante técnico)- Miguel José Gerula CUIT N° 20-07487009-1 (Presidente del Directorio)- Celia Nora Glinca CUIT N° 27-04182421-8 (Vice Presidente del Directorio), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Kruzolek Adolfo Carlos - Cecilia Puchalski (R.P.C.Es.I.A. N° 61 de Consultores Individuales, inscripción vigente) - todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas como cortinas forestales, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua, humedales y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Resolución N° 293/2020 -prohibición de quema en el ámbito rural y solicitud de autorizaciones para actividades específicas-, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifiqúese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA X - N° 12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE APRUEBA en todos sus términos el Convenio N° 3203, suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) y la Municipalidad de Cerro Azul, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza, destinado al financiamiento y ejecución de obras en el barrio San Jorge de esta localidad, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 158.422.456,81). Las obras comprenden cinco mil setenta y seis coma sesenta y cinco metros cuadrados (5.076,65 m²) de empedrado, ochocientos sesenta y un metros (861 metros) de cordón cuneta, setenta y seis metros cuadrados (76 m²) de badenes y cuarenta y tres metros (43 metros) de cordón de cierre o simple.-

ARTÍCULO 2°.- SE APRUEBA expresamente la Cláusula Séptima del Convenio N° 3203, referida a las responsabilidades por atraso o incumplimiento de las obras, las facultades de suspensión del financiamiento por parte del Instituto, los plazos de reintegro bajo el sistema UVI y la consecuente autorización para la afectación de los fondos de la coparticipación municipal, Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535), ante la falta de devolución de saldos líquidos devengados.-

ARTÍCULO 3°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los pagos que correspondan y financiar la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de la obra objeto del presente convenio con fondos municipales, los que pueden ser recuperados total o parcialmente en oportunidad de percibir los desembolsos correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los procedimientos administrativos, la apertura de partidas presupuestarias necesarias y la ejecución de los trabajos por el sistema de administración establecidos en el respectivo expediente técnico.-

ARTÍCULO 5°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal y al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA).-

YANUK – Maidana – Stucan – Schafer

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis, según consta en Acta 30/2026.-

ANEXO

CONVENIO I.PRO.D.HA. N° 3203

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. JUAN CARLOS PEREIRA D.N.I. N° 27.233.682 con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1.743, en adelante “EL I.PRO.D.HA.” por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de CERRO AZUL. representada por el Sr. GASPAR LUIS DUDEK D.N.I. N° 24.690.071, con domicilio en la sede Municipal de Cerro Azul, Maipú N° 638, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: “EL I.PRO.D.HA.” se compromete a otorgar un aporte NO REINTEGRABLE a los efectos de Financiar la construcción de la obra. equivalente a 5076.65 m² de empedrado, 861.00 metros de cordón cuneta; 76,00 m² de badenes y 43,00 metros de Cordón de cierre o simple; en Barrio San Jorge de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, según plano de ubicación; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto. Plan de Trabajos (fs..36). Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 03369 - Letra U- Año 2026- Registro I.PRO.D.HA.-

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 158.422.456,81 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 81/100), valores a Mayo del 2026, a ser aportados por “EL I.PRO.D.HA.” a “LA MUNICIPALIDAD”; con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de “EL I.PRO.D.HA.” que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.-

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 03369- Letra U- Año 2026- Registro I.PRO.D.HA.-

CUARTA: “LA MUNICIPALIDAD” asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al M.M.O. MARCELO OSCAR FURMAN, D.N.I. N° 20.460.730, matrícula profesional N° 2.032 quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.-

QUINTA: “LA MUNICIPALIDAD”, en el caso de contratar la ejecución de las obras con terceros, será responsable del estricto cumplimiento de las normas laborales provisionales y fiscales vigentes y aplicables en razón de la intervención de los mismos.-

SEXTA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a ejecutar las obras por Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, cartel de Obro y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear, ejecutando la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera originar la ejecución de las Obras.-

RESOLUCIÓN N° B.10

CERRO AZUL, Misiones, 05 de Octubre de 2026.-

VISTO: La Ordenanza X - N° 12 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA X - N° 12 en la cual “SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO N° 3203 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CC Y BADENES ENTRE IPRODHA Y LA MUNICIPALIDAD” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS137868 V16691

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 05 de Octubre de 2026.-

Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120° del R.P.J., se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante este Juzgado Laboral N° 3 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Septiembre 2026, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
70486/2023	RODRÍGUEZ HUMBERTO DENI C/ CELSO SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIA S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/08/2026	13/10/2026
43222/2024	CARBALLO JONATAN JAVIER C/ ERRECAR ERNESTO MARIANO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/08/2026	13/10/2026
71026/2024	DA SILVA FIORELA BALVINA C/ LA SEGUNDA ART SA y Otro/s S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	28/08/2026	13/10/2026

126821/2024	SOMARIVA ROBERTO ARIEL C/ COHPAFLEX S.A.U. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/08/2026	13/10/2026
68135/2026	FARIAS CRISTIAN DAMIÁN C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	22/09/2026	15/10/2026
97822/2023	RODRÍGUEZ VALERIA VANESA C/ UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Acciones Laborales de Tramite Ordinario	16/09/2026	30/10/2026
84708/2025	GONZÁLEZ WILFRIDO MILCIADES C/ RATTI SILVANA SA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/09/2026	30/10/2026
15084/2025	QUIJANO JORGE RAÚL y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Tramite Ordinario Conexidad Solicitada en autos 6406/2025 NÚÑEZ RAÚL ALEXIS y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Tramite Ordinario	22/09/2026	04/11/2026
23865/2025	MOREL DIEGO SAUL C/ SILVANA RATTI SA S/ Acciones Laborales de Tramite Ordinario	22/09/2026	04/11/2026
118811/2025	CARDOZO LILIANA ELIZABETH y Otro/a C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/09/2026	06/11/2026

Dr. Miralles Carlos Roberto. Secretario.-

PS137841 V16691

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

INFOMASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. INFOMASTER S.R.L. CUIT 30-70775002-9.- Por instrumento privado de fecha 22 de Septiembre del año 2026, con firmas certificadas, por el Escribano Alberto Gustavo Poujade, se cedieron las cuotas sociales de la sociedad INFOMASTER S.R.L. con domicilio en Av. Libertador N° 1.073, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones.

CEDENTE: AGOSTINA BELÉN PÉREZ, D.N.I. N° 43.153.877, nacida el 17/02/2001, CUIL 27-43153877-1, soltera, con domicilio en calle Lapacho 173, Barrio Hermoso de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones.

CESIONARIA: GUADALUPE MARIEL PÉREZ, D.N.I. N° 45.053.744, nacida el 08/11/2003, CUIL 27-45053744-1, soltera, con domicilio en calle Lapacho 173, Barrio Hermoso de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones.

AGOSTINA BELÉN PÉREZ CEDE y TRANSFIERE a favor de la Señora GUADALUPE MARIEL PÉREZ, la cantidad de DOS cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, equivalente al 2% del capital social, por el precio total y convenido de Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Como consecuencia de esta, la sociedad quedará conformada por los Socios: MARCELO FABIÁN PÉREZ la cantidad de 98 (noventa y ocho) cuotas sociales y GUADALUPE MARIEL PÉREZ la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales. Mariel Guadalupe Pérez, Socia.-

PP137855 \$10.000,00 V16691

ARCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL. Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de Octubre de 2026.

SOCIEDAD: ARCIÓN S.R.L., con domicilio social, legal y fiscal en la CIUDAD de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta bajo el Número 47, Folio 270/280, Libro 2, Año 2020, de Sociedades de su tipo, en fecha 23/06/2020.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- Los socios que representan 100% del capital social, FERNANDO EDUARDO TEJEDOR, D.N.I. N° 31.877.892, y FÁTIMA LORENA ALMIRÓN, D.N.I. N° 35.004.764, Resuelven Modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: “**TERCERA: OBJETO.** La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: Instalación, explotación y administración de establecimientos destinados a farmacia, para la adquisición, depósito, conservación, fraccionamiento, elaboración, dispensación y comercialización al público de medicamentos, especialidades medicinales, productos médicos, productos de higiene y cosmética, productos de uso medicinal y demás productos cuya comercialización se encuentre autorizada en establecimientos farmacéuticos, todo ello con sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas sanitarias vigentes y bajo la dirección técnica profesional que corresponda; comercialización, distribución, representación, importación y exportación, en cuanto legalmente corresponda, de productos, elementos, aparatos e insumos de biomédicos, ortopedia y rehabilitación, incluyendo prótesis, órtesis, ayudas técnicas, elementos de movilidad, productos médicos y demás artículos vinculados con la actividad ortopédica, con las habilitaciones y autorizaciones sanitarias que resulten exigibles. Asimismo, podrá prestar servicios de adaptación, confección, reparación y mantenimiento de elementos y productos ortopédicos, cuando ello se encuentre permitido por la normativa aplicable y sea realizado por personal técnicamente habilitado. Adquisición, almacenamiento, depósito, distribución y comercialización mayorista de medicamentos, especialidades medicinales, productos médicos, productos farmacéuticos, insumos hospitalarios, productos de higiene y demás productos comprendidos dentro de la actividad de droguería, destinados a farmacias, establecimientos asistenciales, instituciones sanitarias, profesionales y demás establecimientos autorizados, conforme a la legislación sanitaria vigente y previa obtención de las habilitaciones y autorizaciones administrativas correspondientes. Compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación, cuando corresponda y se encuentre legalmente autorizada, de medicamentos, especialidades medicinales, productos médicos, artículos de ortopedia, insumos hospitalarios, productos de higiene, perfumería, cosmética y demás productos relacionados con las actividades precedentemente indicadas. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y distribuciones de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con las actividades comprendidas en el presente objeto. Asimismo, integran el objeto social la prestación de servicio, compra venta de muebles, muebles registrables o inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: Afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar, liquidar, modificar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender “en comisión”, Comprar y vender, constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como anticresis, habitación, hipoteca, prenda, servidumbres, uso, usufructo; dar y recibir mandatos; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales “franchising”; depósitos; donar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos, transacción; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; ratificar mandatos verbales; realizar actos que produzcan adquisición; extinción, modificación, pérdida o transferencia de derechos, u obligaciones. Realizar cualquier acto o contratos con personas de existencia visible (físicas) o jurídicas (existencia ideal), pudiendo vender, alquilar, arrendar, concesiones, o realizar todo tipo de negocios con entes públicos, provinciales, nacionales o municipales, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio, realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios, en forma activa o pasiva; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos financieros, alquilando cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. Todos los actos y contratos que pueda consumir (realizar) en el país, podrá realizarlos en el extranjero. La sociedad no podrá realizar actos en beneficio exclusivo de alguno o varios socios o de terceros, cualquier acto consumado violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán comprometerla, aunque obligarán a los socios que extralimitaron su mandato y será causal para excluirlos de la sociedad. El desarrollo de las actividades sujetas a autorización, habilitación o dirección técnica profesional quedará condicionado al previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación nacional, provincial y municipal vigente y por los organismos sanitarios y demás autoridades competentes”.- Registro Público, Mnes., Octubre de 2026.- Natalia Romina Calvo, Notaria.-

PP137856 \$36.500,00 V16691

LOGISTICS CARS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSTRUMENTO MODIFICATORIO Y RECTIFICATORIO DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.- En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de Septiembre de 2026, comparecen los Señores VULCZAK CLAUDIO, MONTERO NÉSTOR LUIS, DELGADO FABRICIO GABRIEL, PATIÑO ROGELIO

RUBÉN, ESPINOZA CARLOS ALBERTO y CIBILS CARLOS OMAR, todos ellos en su carácter de Socios constituyentes de LOGISTICS CARS S.A.S. y manifiestan:

PRIMERA: OBJETO. Que por medio del presente instrumento vienen a modificar y rectificar parcialmente el instrumento constitutivo de la sociedad, en virtud de la observación efectuada por la autoridad de contralor respecto de la existencia de acciones fraccionarias, a efectos de adecuar la distribución accionaria a lo establecido por el Artículo 209° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. A tal efecto, los socios resuelven mantener sin modificación el capital social total, los aportes y los porcentajes de participación de cada uno de los socios, modificándose exclusivamente la cantidad y el valor nominal de las acciones.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO - CAPITAL. Se modifica el Artículo Cuarto - Capital del instrumento constitutivo, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), representado por mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. Asimismo, se modifica la cláusula correspondiente a "SOCIAL. Suscripción", la que queda redactada de la siguiente manera: "SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social, de acuerdo con el siguiente detalle: a) VULCZAK CLAUDIO, suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).- b) MONTERO NÉSTOR LUIS, suscribe la cantidad de doscientas cuarenta y tres (243) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500).- c) DELGADO FABRICIO GABRIEL, suscribe la cantidad de doscientas cuarenta y tres (243) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500).- d) PATIÑO ROGELIO RUBÉN, suscribe la cantidad de doscientas cuarenta y tres (243) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500).- e) ESPINOZA CARLOS ALBERTO, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).- f) CIBILS CARLOS OMAR, suscribe la cantidad de ochenta y una (81) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, por un valor total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500). La totalidad de las acciones suscriptas asciende a mil ochocientas (1.800) acciones, representativas de un capital social de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000)".

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. La presente modificación no altera el monto del capital social, los aportes comprometidos ni la proporción de integración establecida en el instrumento constitutivo original, modificándose exclusivamente la cantidad de acciones y su valor nominal. En consecuencia, se mantienen las condiciones de integración del capital oportunamente establecidas.

QUINTA: RATIFICACIÓN. Los socios ratifican en todos sus términos las restantes cláusulas del instrumento constitutivo que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento, las que permanecen plenamente vigentes.- Christian Hoekstra, Autorizado.-

PP137892 \$43.000,00 V16691

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 162681/2023 CUELLA ALEXANDER RAMON S/ ESTELIONATO Y RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA ROSA ALEJANDRA ANDREA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar razonable el ofrecimiento formulado por el imputado en autos, Sr. RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN, cuyos demás datos filiatorios se encuentran ya detallados en las presentes actuaciones.- IV) Advirtiéndole que en el documento ID N° 27116613 obra informe policial donde se deja constancia que la Sra. DA ROSA ALEJANDRA ANDREA es desconocida en su domicilio, oficiese al Boletín Oficial notificando a la víctima damnificada que el encartado ofrece como compensación económica, a modo de reparación simbólica por el daño causado, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), suma pagadera por única vez y que podrá ser aceptada o no por la víctima damnificada, haciéndole saber en este último caso, que a pesar de su NO aceptación quedará abierta la vía civil pertinente, debiendo labrarse el acta correspondiente donde deberá constar la aceptación o no de la víctima damnificada respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 18 de Septiembre de 2026.- ...OFICIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.- SC137713 E16687 V16691

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría 1, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como marca FIAT, modelo CRONOS, dominio AE722XT, en Incidente N° 168.234/2026 caratulado “COMISARIO GRAL. MASLOWSKI, RAÚL DAVID SUBJEFE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ SOLICITA VEHÍCULO EN CARÁCTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL FIAT CRONOS DOMINIO COLOCADO AE722XT”, publíquese por el término de 5 días.- 06 de agosto del 2026.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “San Pedro, Misiones, 30 de Septiembre de 2026.- ...OFICIESE”.- Dr. Ariel Omar Belda Palomar, Juez. Grün Mariela Ester, Secretaria.-

SC137752 E16688 V16692

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Localidad de Jardín América, Mnes., Secretaría 1, Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “44970/2026 KOROL ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien en vida fue el Sr. ESTEBAN KOROL, D.N.I. N° 7.581.337. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 25 de Septiembre de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP137781 \$21.000,00 E16689 V16691

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, emplazado en el 2° piso, del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, en los autos caratulados “EXPTE. N° 78.766/2025 ACOSTA RAMÓN LUIS S/ SUCESORIO”, en el que se CITA y EMPLAZA, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores del Sr. NICOLÁS FRANCO DANIEL ACOSTA D.N.I. N° 35.487.587. Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Misiones, por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak, Secretario.-

PP137783 \$19.500,00 E16689 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA MANUEL, D.N.I. 7.460.065 y OLIVERA ELOIDA D.N.I. 1.053.644, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 183650/2025 CABRERA MANUEL Y OLIVERA ELOIDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP137791 \$16.500,00 E16689 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Corrientes Nº 129, de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores del Señor SERGIO ERICO LANG D.N.I. Nº 6.252.972, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. “EXPTE. Nº 32078/2026 caratulado LANG SERGIO ERICO S/ SUCESORIO”. Garupá, Mnes., 30 de Septiembre de 2026. Dra. Davids Mónica Alejandra, Secretaria.

PP137794 \$15.000,00 E16689 V16691

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, Palacio de Justicia, a cargo de S.S. la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DÍAZ MARÍA IRENE D.N.I. Nº 04.263.109 en los autos “EXPTE. Nº 18440/2021 DÍAZ MARÍA IRENE S/ SUCESORIO”. Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 25 de Septiembre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.

PP137800 \$16.500,00 E16690 V16692

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. ACOSTA GENARO, D.N.I. Nº 33.639.860 a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. Nº 116433/2025 PRESTES CLAUDIA BEATRIZ S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., Veintiocho (28) de Septiembre de 2026. Araujo Fátima Micaela, Secretaria.-

PP137802 \$11.000,00 E16690 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 129818/2026 BRIZUELA TIMOTEO ANTONIO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA, TIMO-

TEO ANTONIO D.N.I. 93.701.907. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137816 \$16.500,00 E16690 V16692

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Primera Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bernal Pereyra Hipatia Aillen; sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones, en “EXPTE. Nº 9367/2025 ROMERO JUAN CARLOS C/ MANGOLD ELBIO ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a los herederos y/o sucesores del Sr. MANGOLD ELBIO ANTONIO y/o a quien se considere con derecho respecto del siguiente bien mueble registrable: Automotor Marca MERCEDES BENZ dominio TNE016, modelo OH 1316/46 DIÉSEL Motor Marca AFF 29 - Mercedes Benz Motor 32913, Chasis Marca Mercedes Benz Nº de Chasis 39000111094379 Modelo año 1992, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 14013, Posadas Nº 4 situado en la calle Buenos Aires Nº 184, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.026. Bernal Pereyra Hipatia Aillen, Secretaria.-

PP137817 \$21.000,00 E16690 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lucía Mabel Nercolini, Jueza de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 14438/2026 ZAYAS MARCOS ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante: Sr. ZAYAS, MARCOS ANTONIO, D.N.I. Nº 13.897.378, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2026. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP137818 \$19.500,00 E16690 V16692

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Provincia de Misiones, presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 172228/2026 caratulada PIRIS CELSO JAVIER S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 49513/2023 HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el Juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo”. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniendo al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos como, asimismo, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Texto Rocío Laura. Secretaria.-

SC137827 E16690 V16694

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GALINDO CRISTINA TERESA D.N.I. N° 20.338.716, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 133442/2026 GALINDO CRISTINA TERESA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre del 2026. Dra. María Emilia Pereira, Secretaria.-

PP137831 \$16.500,00 E16690 V16692

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 64/2024 caratulado PORTILLO ENRIQUE ALEJANDRO, RUIZ DIAZ JAVIER S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ACOSTA ROSANA STEFANI, argentina, D.N.I. N° 34.363.073 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RUIZ DIAZ JAVIER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) Oficiése notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (10.000); a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 28 de Septiembre de 2026.-...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC137832 E16690 V16694

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Titular, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735, (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA al Sr. ROBERTO MARTI y/o quienes se consideren con derechos respecto al inmueble identificado como: Resto Lote 10 de la Manzana 19 de la Sección 009 de la Chacra N° 76 del Municipio de Posadas, Provincia de Misiones, hoy Lote 10C, nomenclatura catastral. Dep. 04 - Mun. 59 - Secc. 009 - Chac. 0076 - Manz. 0001, Parc. 006A, Ptda. inmobiliaria N° 151.730. con una superficie total según medida de 260,00m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 8 (Zna. Mnes.) F° 317 al 320, Fca. 1.623 y ratificación de compra inscripto al T° 105 (Zna. Mnes.) F° 138, Fca. 1.623, para que comparezca/n en autos “EXPTE. N° 58.329/2025 CARDOZO GASTÓN MARIO EZEQUIEL Y OTRO/S C/ MARTI ROBERTO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en defensa de sus derechos dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar

Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación local. Posadas, Mnes., 02 de Octubre del 2026. Dra. Sequeira Cintia Paola, Secretaria.-

PP137833 \$24.000,00 E16690 V16691

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 125762/2020 caratulado ACOSTA ÁNGEL ANIBAL S/ LESIONES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ACOSTA ÁNGEL ANÍBAL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 125762/2020 al imputado: ACOSTA ÁNGEL ANÍBAL, D.N.I. Nº 43.831.775, por el delito de "LESIONES LEVES", previsto en el Art. 89º del Código Penal, por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 344º Inc. d) del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "22 de Septiembre de 2026. OFICIESE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Morcillo Daniel Osvaldo, Secretario.-

SC137836 E16690 V16694

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, de esta Ciudad en los autos caratulados "EXPTE. Nº 171310/2024 LUQUE GERÓNIMO ANTONIO C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. DIVISIÓN INMOBILIARIA Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN". Publíquese edicto citatorio por el término de dos días, para que la demandada, INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. DIVISIÓN INMOBILIARIA y RAMÓN GERMÁN DUARTE y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como Urbanización Mini City, Lotes 4-5-6-7-8-18-19-20, Sección A, Paraje Itaembé Mini, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad: Tomo 62, Folio 102 al 109, Finca Nº 2250-2256 y 9739, Dpto. Capital, Tomo 12, Folio 99, Nota Marginal Sobre Dominio. Partida Inmobiliaria: 37.245, comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a contarse desde la última publicación, que se hará en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión en toda la

Provincia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Posadas, Mnes., 03 de Julio del 2026. Hermosilla María Alejandra, Secretaria.-

PP137838 \$19.000,00 E16690 V16691

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a comparecer a los herederos de la Sra. ALEGRE FRANCISCA L.E. Nº 4.497.072 para que en el perentorio término de (10) diez días ampliados en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados "EXPTE. Nº 10612/2012 ALEGRE MARÍA ROSA C/ ALEGRE VICENTE S/ USUCAPIÓN". Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del Partido de la Matanza, Provincia de Bs.As.- Posadas, Misiones, 06 de Agosto del 2026. Dra. María Belén Bacigalupi, Secretaria.-

PP137839 \$14.000,00 E16691 V16692

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 25411/2026 MARTINEZ SERGIO ANDRES S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ SERGIO ANDRES D.N.I. Nº 30.615.885. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Junio del 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137840 \$15.000,00 E16691 V16693

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones con sede en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a que comparezcan herederos y/o acreedores del causante, STUPAK WALTER SAMUEL, D.N.I. Nº 24.600.631, dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario del lugar, en autos "EXPTE. Nº 125209/2026 STUPAK WALTER SAMUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 (un) día. Posadas, Mnes., 09 de Septiembre de 2026. María Carla López, Secretaria.-

PP137842 \$5.000,00 V16691

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, a cargo del Dr. Juez Juan José Antonio Palacio, Titular de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso de Eldorado, por promovida demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del inmueble individualizado en el escrito de inicio, contra EUGENIO ALFONSO SPOHN, D.N.I. N° 7.469.137, y/o sus sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, en los términos y condiciones allí expuestos. Atento las constancias de autos, de las que surge el fallecimiento del demandado EUGENIO ALFONSO SPOHN, D.N.I. N° 7.469.137, y la inexistencia de proceso sucesorio iniciado, previo a disponer la intervención del Defensor de Ausentes, córrase traslado de la demanda por el término de 15 días a sus sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Depto. 12, Tomo 2, Folio 75, Finca 80, Lote 38 D, Manzana D, Lote 7, Partida Inmobiliaria 4976, Plano 10384, mediante la publicación de edicto por el término de Ley, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y electrónico y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona, conforme las disposiciones del CPCCyVF, la intimación a comparecer dentro del plazo correspondiente. Eldorado, Misiones, 08 de Septiembre de 2026. Echenique Fernando Raúl, Secretario.-

PP137843 \$25.000,00 E16691 V16692

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. DELFOR LÓPEZ L.E. 7.484.544 y/o herederos y/o quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana B provenientes de la Unif. y Subdivisión de los Lotes 8 y 9, Sección Norte a su vez de la Subdivisión del Lote Agrícola N° 43 de la Colonia Picada San Javier a Cerro Corá de la Ciudad Leandro N. Alem, Municipio Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Inscripto al T° 16 (Departamento Leandro N. Alem) F° 56, Finca 2811, en el "EXPEDIENTE N° 56/2011 MOLA MIGUEL ÁNGEL Y NÉSTOR OFELIA MATILDE C/ DELFOR LÓPEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL" a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor

de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Septiembre del 2026. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP137860 \$19.000,00 E16691 V16692

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, de la Ciudad de Posadas, Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Secretaría 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de los causantes: ALARCÓN RAMÓN D.N.I. N° 5.644.046 y VERA EMILIANA D.N.I. N° 1.000.124, en autos: "EXPTE. N° 113119/2025 VERA EMILIANA Y ALARCÓN RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 30 de Septiembre de 2026. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP137861 \$15.000,00 E16691 V16693

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Oberá, Misiones; a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Juez, que tiene su asiento en el Palacio de Justicia, 2° piso, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Mnes., CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. SENA, RAÚL ALFREDO, D.N.I. N° 12.450.777, para que en el término de 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 89777/2026 SENA RAÚL ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de "El Territorio", o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 29 de Septiembre del 2026. Elordi Federico Manuel, Secretario.-

PP137862 \$21.000,00 E16691 V16693

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de BAEZ PETRONA SALVADORA D.I. N° 760.969 a estar a derecho "EXPTE. N° 155294/2026 BAEZ PETRONA SALVADORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 05 de Octubre de 2026. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths, Juez.-

PP137864 \$10.500,00 E16691 V16693

EDICTO: El Juzgado Paz, de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. MACIEL ORLANDO DAMACIO D.N.I. 34.756.909, para que dentro de treinta (30) días

comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 68297/2024 CREDIAR S.A. C/ MACIEL ORLANDO DAMACIO P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez.-

PP137866 \$5.000,00 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz de Los Helechos, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. SANCHEZ MILTON JAVIER D.N.I. Nº 37.222.200, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 57685/2024 CETROGAR S.A. C/ SANCHEZ MILTON JAVIER P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344º en función de los Arts. 147º, 148º, 149º de la Ley XII Nº 27 del DJP). Publíquese por 1 día. Los Helechos, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Bida Patricia Noemí, Juez.-

PP137867 \$5.000,00 V16691

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría Nº 1, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante Sra. CATALINA ALVARENGA D.N.I. Nº 94.126.292 bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 55734/2026 ALVARENGA CATALINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 22 de Septiembre de 2026. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP137870 \$16.500,00 E16691 V16693

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º piso en autos “EXPTE. Nº 87269/2026 FIEDLER NILIANE GESIELA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante FIEDLER NILIANE GESIELA D.N.I. Nº 46.477.086, para que en el término de 30 días contados desde la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese

se edicto durante (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Oberá, Misiones, 02 de Octubre del 2026. Masetto Mariela Elisabeth, Secretaria.-

PP137871 \$21.000,00 E16691 V16693

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Campo Viera, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Guillermo Oscar Mondo, Secretaría Única, sito en Avenida del Té 40, de la Localidad de Campo Viera, Misiones, Tel. 3755-497051, correo electrónico: juzgadopaz.campoviera@jmsmisiones.gov.ar en autos: “EXPTE. Nº 100024/2026 GERULA ANDRÉS LUIS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. ANDRÉS LUIS GERULA D.N.I. Nº 12.329.559, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 01 (un) día en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Campo Viera, Misiones, 02 de Octubre de 2026. Mondo Guillermo Oscar, Juez.-

PP137872 \$9.000,00 V16691

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría Nº 1 de Familia a mi cargo, sito en Av. Belgrano Nº 1.267, primer piso de la Ciudad de Leandro N. Alem, Pcia. de Misiones, CITA al Sr. VILLALBA CÉSAR ABRAHAM D.N.I. 25.183.811, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 24347/2023 RODRÍGUEZ SILVIA VIVIANA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344º del CPCCFyF. Cítese por edicto por dos (2) días. Leandro N. Alem, Mnes., 23 de Septiembre de 2026. Hágase saber que, atento a la intervención de la Defensoría Oficial de Familia y Violencia Familiar, esta parte cuenta con el beneficio de gratuidad correspondiente.- Dr. Nicolás A. Danieluk, Secretario.-

SC137873 E16691 V16692

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de quince días en “EXPTE. Nº 40006/2026 DA SILVA SANDRA ISABEL C/ COMPAÑIA INDUS-

TRIAL DEL NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, A COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL NORTE ARGENTINO S.R.L.” y/o quien se crea con derechos, respecto al inmueble determinado como Lote 86 de la Fracción de Campo en el Territorio Nacional de Misiones, Departamento 25 de Mayo, Municipio de Alba Posse, Colonia Acaraguá, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Zona Misiones, Tomo 107, Folio 64, Finca 19708 (Título en mayor extensión) bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344° del Código Procesal). Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, a los 02 días del mes de Octubre de 2026. Masetto Mariela Elisabeth, Secretaria.-

PP137874 \$18.000,00 E16691 V16692

CONVOCATORIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S.E.M.

(EN LIQUIDACIÓN)

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 2026, en primera citación a las 10:00 horas y en segunda citación a las 11:00 horas, a realizarse en: Oficina “D”, 10mo. piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44° Estatutos B.P.M. S.E.M.).
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/2026.
- 3) Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) al 30/06/2026.

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina “D”, 10mo. piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08:00 a 11:00 horas. Para el tratamiento del

Punto 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235° Inciso 4° de la Ley N° 19.550).-

ART. 37° Estatutos del B.P.M. S.E.M.: Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto. “Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista”.-

FRANCISCO A. BORJAS. Interventor-Liquidador.-

PP137775 \$92.500,00 E16688 V16692

VALOIS S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

VALOIS S.A.C.I.F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 28 de Septiembre del 2026 se CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 Octubre del 2026 a las 8:00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12, Km. 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social por prórroga del plazo de vigencia.
- Segunda Convocatoria: Para el caso de que en Primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quorum, el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria, para el mismo día 19 de Octubre a las 9:00 horas y en la misma sede social.-
- ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP137778 \$35.000,00 E16688 V16692

ASOCIACIÓN PRO HOGAR DE NIÑOS

SAGRADO CORAZÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Pro Hogar de Niños Sagrado Corazón registrada en Personería Jurídica N° A-700, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Octubre de 2026 a las 18:00hs. en el Hogar de Niños Sagrado Corazón, sito en calle Mar Argentino 9.255, Miguel Lanús, Posadas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar Acta de Asamblea con Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración, aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas del Ejercicio N° 45, cerrado el 31 de Julio de 2026.
4. Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por Vencimiento de Mandato.

GUILLERMINA BORDÓN BASTERRA. Presidente.-

PP137796 \$13.000,00 E16690 V16691

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL**NICOLÁS A. PETCOFF DE CAPIOVÍ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Municipal Nicolás A. Petcoff de Capioví, INVITA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que corresponde al Ejercicio N° 31, cerrado el 30 de Junio del 2026, que se llevará a cabo el día 29 de Octubre del corriente año, a las 18:00 horas, en su sede social ubicada sobre Timbó 275, Capioví, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres asociados para formar la Comisión Escrutadora.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance General que corresponde al Ejercicio N° 31, cerrado el 30 de Junio del 2025.
- 5) Lectura, Consideración y Aprobación del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 31, cerrado el 30 de Junio del 2026.
- 6) Actualización de la cuota social.
- 7) Elección por finalización de mandato de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario, una Vocal Titular, tres Vocales Suplentes, Revisor de Cuenta y Revisor de Cuenta Suplente.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 11:00hs., de lunes a viernes.

ART. 13° del Estatuto Social: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo.-

REGINA HAPTMANN. Presidente.-

PP137797 \$24.000,00 E16690 V16691

ASOCIACIÓN CIVIL DE NATACIÓN**DE ARISTÓBULO DEL VALLE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil de Natación de Aristóbulo del Valle, P.J. A-4672, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre del 2026 a las 20:00hs., en el lugar Pasaje Evaristo Rolín y Cdte. Andresito de la Localidad de A. del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2026.
 - 3) Elección y Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva y la totalidad de los Miembros del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
- RAÚL FABIO SZYSZKOWSKI. Secretario.-

PP137799 \$17.000,00 E16690 V16691

ASOCIACIÓN CIVIL**CENTRAL JUNIORS CLUB DE BARRIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Central Juniors Club de Barrio, inscripción N° A-3676, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del 2026, a las 20:00 horas, en la sede social ubicada en la Ruta Nacional N° 14, Km. 850, del Barrio Balbín, de la Ciudad de Leandro N. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2026.

Se comunica que las documentaciones aprobadas en Acta de Comisión Directiva se encuentran disponibles en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada,

la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

MIGUEL ÁNGEL RIOS. Presidente.-

PP137807 \$18.000,00 E16690 V16691

CÍRCULO DE BIOQUÍMICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Círculo de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-469, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Noviembre del 2026, a las 16:00hs., en el domicilio calle Luis Pasteur 1.109, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio fenecido el 30 de Agosto de 2026.
- 4) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 30 de Agosto de 2026.

Dr. RUBÉN M. ANGELONI. Presidente.-

PP137811 \$17.000,00 E16690 V16691

BIBLIOTECA POPULAR 2 DE ABRIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asoc. Civil Biblioteca Popular 2 de Abril, Personería Jurídica A-4491, CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 22/10/2026, a las 19:00hs. en el domicilio Calle 112 casi Av. 115, de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance 2023/2024/2026.
- 2) Renovación de Autoridades.

RIVAS NORBERTO. Fundador-Tesorero.-

PP137819 \$8.000,00 E16690 V16691

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Congregación Evangélica San Juan, CONVOCA a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre de 2026, a partir de las 15:00 horas en el

Salón Parroquial, sito en calle Montevideo N° 2.860, de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) miembros para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Elección de tres (03) miembros, para la verificación del Escrutinio.
- 3) Tratamiento, aprobación y/o modificación de la Memoria, el Balance y el Informe de los Revisores de Cuentas Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2026.
- 4) Aporte mensual: Aprobación contribución mínima de miembro.
- 5) Elección de tres (3) Vocales Titulares por el término de tres (3) años.
- 6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por el término de un (1) año.
- 7) Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un (1) año.
- 8) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por el término de un (1) año.

La Asamblea se realizará sea cual fuere el número de miembros concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de miembros votantes, Art. 23° y 24° del Estatuto.-

SONIA CRISTINA KRUSE. Presidente.-

PP137820 \$27.000,00 E16690 V16691

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO ECUMÉNICO DE JÓVENES
AYUDAR
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Ecuménico de Jóvenes Ayudar, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del año 2026, a las 20:00hs., en la sede social de la entidad, sito en calle San Lorenzo N° 1.294, de la Ciudad de Posadas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios N° 26 Clausurados con fecha 30/06/26.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios N° 26 clausurados con fecha 30/06/26.

La documentación se encuentra disponible en la sede social. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se

celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32°).-

Lic. BATISTA WENCELADO. Presidente.-

PP137821 \$17.000,00 E16690 V16691

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL

CULTURAL Y DEPORTIVO

SANTA ROSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil, Club Social, Cultural y Deportivo Santa Rosa, Personería Jurídica A-5449, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre, del año 2026, a las 19:00 horas en el lugar del predio del Club Social, Cultural y Deportivo Santa Rosa, de la Localidad de Gobernador Roca, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00 a 19:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

JUAN RAMÓN ROJAS. Presidente.-

PP137826 \$19.000,00 E16690 V16691

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO EL BRETE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Club Atlético Deportivo El Brote, Personería Jurídica N° A-2621, se realizará el día 21 de Octubre del 2026 a las 21:30 horas, en las instalaciones de la Asociación sito en calle Alicia Moreau de Justo, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e

Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2026.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

SILVIO ALVARENGA. Presidente.-

PP137828 \$13.000,00 E16690 V16691

IGUAZÚ BALLOON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Iguazú Balloon S.A., ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2026 a las 18:00 horas en primera convocatoria y para las 19:00 en segunda, en su sede social sita en calle Córdoba N° 2.454, piso 3, Oficina A, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos y de la Gestión del Directorio, por el Ejercicio Económico N° 18, finalizado el 30 de Junio de 2026.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio y su afectación.
4. Asignación de los Honorarios del Directorio, contemplando el eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la Ley de Sociedades.
5. Asignación de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.-

Ing. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ. Presidente.-

PP137846 \$40.000,00 E16690 V16694

IGUAZÚ BALLOON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Iguazú Balloon S.A., ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 2026 a las 19:00 horas en primera convocatoria y para las 20:00 en segunda, en su sede social sita en calle Córdoba N° 2.454, piso 3, Oficina A, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.

3. Consideración de los Estados Contables de Disolución y Liquidación, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos al 31 de Agosto de 2026.

4. Determinación del régimen de liquidación y designación de la persona o personas que ejercerán el cargo de Liquidador/es.

5. Autorización a gestores o representantes para realizar las publicaciones de ley, firmar documentación y gestionar la inscripción de la disolución y nombramiento ante el Registro Público de Comercio correspondiente (o Inspección General de Justicia/Dirección de Personas Jurídicas).-

Ing. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ. Presidente.-

PP137848 \$42.500,00 E16690 V16694

ASOCIACIÓN ALEMANA

DE CULTURA Y DEPORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Alemana de Cultura y Deporte, Personería Jurídica A-27, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Noviembre del año 2026 a las 20:00hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 98 finalizado en fecha 31 de Marzo del año 2026.

3) Elección de autoridades por renovación de los siguientes cargos: Presidente, Prosecretario, Intendente, Protesorero, 1 Vocal Titular, 1 Vocal Suplente (Art. 17° Estatuto).

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

JORDAN FERRO CASCO. Secretario.-

PP137851 \$16.000,00 E16691 V16692

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL

Y DEPORTIVO ATLÉTICO GARUPAENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Atlético Garupaense, Personería Jurídica A-4498, CON-

VOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre del 2026 a las 21:30hs., en el lugar Barrio 30 Viviendas, Mz. 136, Casa 16 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/11/2023, 30/11/2024 y 30/11/2025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARCELO MEZA. Presidente.

GRISELDA LOPEZ. Secretaria.-

PP137857 \$16.000,00 E16691 V16692

FUNDACIÓN DOCTORA

MARTA TEODORA SCHWARZ

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Doctora Marta Teodora Schwarz, Personería Jurídica N° A-3072, CONVOCA a Reunión del Consejo de Administración, a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 2026, a las 18:00 horas, en el lugar sito en Av. Victoria Aguirre N° 116, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) miembros del Consejo de Administración para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Reunión.

2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.

3) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración por vencimiento de mandato.

4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

Se establece un plazo de espera de quince (15) minutos a partir de la hora fijada. Transcurrido dicho plazo, la reunión dará comienzo con los miembros presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede de la Fundación, en el

horario de 08:00 a 12:30hs., toda la documentación que será tratada en la misma.-

MARÍA ESTHER ROLÓN. Presidente.-

PP137858 \$21.000,00 E16691 V16692

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Club de Empleados Municipales de Posadas, Persona Jurídica A-632, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Octubre del año 2024 a las 17:00 horas en el lugar Campo San Isidro, Lote L, Mz. K, Calle 671 N° 11063 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Secretario y Presidente.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio N° 12 iniciado el 01/07/25 y finalizado el 30/06/26.-
- GERARDO RUBÉN MACIEL. Presidente.-

PP137869 \$23.000,00 E16691 V16692

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2026.-

N° DE EXPEDIENTE DGN 58386/2025.-

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 37/2026.

OBJETO: Adquisición de un inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Oberá, Provincia de Misiones.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5°

piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00hs., tel.: (011)7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones. DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2026 a las 11:00hs.-

PP137893 \$120.000,00 E16691 V16698

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/26.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con el objeto de contratar la ejecución de OBRA N° 4927/26 Ruta Nacional N° 14 - Tercera trocha y carriles de adelantamiento, tramo: Leandro N. Alem (Km. 849,42) - Oberá (Km. 873,37) y tramo: Oberá (Km. 873,37) - Campo Viera (Km. 896,89).

APERTURA: 05-11-26.

HORA: 10:30hs.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.505.862.831,09 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno c/09/100).

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Costo.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ÚNICAMENTE EN: Punto 1 y 2.-

1- Desde la publicación del pliego y hasta el 4 de Noviembre de 2026 hasta las 13:00hs. (inclusive) en: Atención: Dirección Provincial de Vialidad. Dirección: Av.

Francisco De Haro y Luchessi, Piso/Oficina: Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones a nombre de la Unidad Ejecutoria Provincial de Financiamientos Internacionales (UEPFI), Ciudad: Posadas, Código Postal: 3300, País: República Argentina.

2- El día 5 de Noviembre de 2026, desde las 7:00hs. y hasta las 10:00hs. se presentarán las ofertas en: Atención: Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Dirección: Av. José Ingenieros & Larrea, Larrea 749, Piso/ofi-

cina: Mesa de Entradas, Ciudad: Oberá, Código Postal: 3360, País: República Argentina.

El documento de licitación se encuentra disponible en el sitio web oficial: <http://www.dpvmisiones.gov.ar/> Menú principal "Licitaciones". Ante cualquier discrepancia con las copias, será válido el documento original del sitio Web Oficial de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).-

PP137903 A Pagar \$98.000,00 E16691 V16697